

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 001538

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de correo electrónico de dar curso a la ejecución del proyecto a través de Licitación de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL”.
5. El Decreto Exento N° 1324 de fecha 15 de mayo de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL”.
6. La Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-34-LE25.
7. El Decreto Exento N° 1465 de fecha 28 de mayo de 2025, que aumenta el plazo de publicación y recepción de ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL”.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-34-LE25.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nóbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-34-LE25.
  - Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.
  - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
  - Director de Asesoría Jurídica o quien lo subrogue.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Of. Partes